

## Recurso de Reposición Adición Auto Decreta Pruebas

GLORIA INES MEJIA HENAO <gloria.ines.mejia@hotmail.com>

Mié 6/07/2022 9:43 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Valle Del Cauca - Ansermanuevo  
<j01pmansermanuevo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Proceso	Ejecutivo
Demandante	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado:	ALCIDIADES OSPINA MONTOYA
Rad:	2018- 00233-00

Respetuosamente anexo documento contienen recurso de reposicion,

Atentamente,

**GLORIA INES MEJIA HENAO**  
**ABOGADA**

Carrera 5 No. 13-10 Of. 205

Tel: (2) 209-2370 Cartago Valle.

Señor  
**JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL**  
Anserma-Nuevo Valle del Cauca

Asunto: Recurso de Reposición Auto 290  
Proceso Ejecutivo  
Demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA  
Demandado: ALCIDIADES OSPINA MONTOYA  
Rad. 2018-00233

Se dirige al juzgado a su digno cargo GLORIA INES MEJIA HENAO, ciudadana Colombiana, mayor de edad, residente y domiciliada en Cartago Valle del Cauca, identificada con la cédula de ciudadanía 31.396.239 y tarjeta profesional de abogada 27.985 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en el presente proceso en calidad de apoderada especial del "BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A." para manifestarle que interpongo recurso de reposición en contra del auto 290 fechado el 1 de julio de del presente año 2022 a efecto que se adicione, fundamento el recurso en los siguientes y siempre respetuosos argumentos.

Con fecha 1 de septiembre del año 2021 recorrí el traslado de las excepciones de fondo formuladas por el señor curador y en el escrito solicite se tuviera como prueba todo el expediente digital, como también la solicitud fechada el 9 de julio del año 2020 y el correo que envié al juzgado el 13 de noviembre del año 2020, también el correo que envié el 20 de abril del año 2021, que anexo con este escrito, pero que los envié en su oportunidad al juzgado.

Señor juez,

Atentamente,

  
**GLORIA INES MEJIA HENAO**